CONTRATO N° 31/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 28/2017 ID Nº 338.776.-
"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL" AD REFERÉNDUM

*Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en la calle Eligio Ayala esq. Caballero N° 202, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Ignacio Carlos Dellavedova Cops**, con Cédula de Identidad N° 917.435, en su carácter de Director General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COPEL S.A.** RUC Nº 80027183-1, domiciliada en Jejuí Nº 458 c/ Alberdi, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **la Señora María Raquel Frutos Provvidenza**, con Cédula de Identidad N° 743.420, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

***1. OBJETO**.*
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación Directa Nº 28/2017** con **ID Nº338.776 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL" AD REFERÉNDUM**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *La oferta del Proveedor;*
e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
f) *La Orden de Compra.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.*

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	02	003	00	00	330	30	1	99	9.777.750.-

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 338.776**.-*

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES - DIRECCION GENERAL

Abg. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***Contratación Directa – CD Nº 28/2017 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL" AD REFERÉNDUM****, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto administrativo N° 663 de fecha 11 de diciembre de 2017.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	14111507-003	Adquisición de Resmas de papel tamaño oficio	Unidad	Unidad	**REPORT**	**BRASIL**	333	**23.500**	**7.825.500**
2	14111507-002	Adquisición de Resmas de papel tamaño A4	Unidad	Unidad	**REPORT**	**BRASIL**	95	**20.550**	**1.952.250**
								Precio Total	**9.777.750**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***Gs.9.777.750.- (Guaraníes nueve millones setecientos setenta y siete mil setecientos cincuenta).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará a plazos; y en guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la fecha de la facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajustan a lo estipulado en el Anexo "C" (ESPECIFICACIONES TECNICAS) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al Proveedor o no se ajuste a las disposiciones tributarias vigentes.
La firma adjudicada deberá presentar Factura a Crédito, la Última Declaración Jurada del IVA, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social IPS, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
De los montos facturados se aplicará una retención equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de

MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES – DIRECCIÓN GENERAL

Abg. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

conformidad a lo dispuesto por el Articulo 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por la Ley 3439/07.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El Proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El plazo de entrega de los bienes es de 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor, previa firma del Contrato por ambas partes. El lugar de entrega de los bienes es en la oficina de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones, Sección Patrimonio, sito en las calles Eligio Ayala esq. Caballero, Asunción-Paraguay. En el horario comprendido de 07:00 a 15:00 hs.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones y el Departamento de Bienes y Servicios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará en forma de Declaración Jurada, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

11. MULTAS.

El valor de la multa será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados o el plazo indicado por la contratante de ser distinto. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL

ADRIGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre del año 2017.

copel s.a.

Sra. Ma. Raquel Frutos Provvidenza
Copel S.A.

Abog. Ignacio C. Dellavedova C.
Dirección General de Migraciones

María Raquel Frutos P.
Representante Legal